



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## Resolución de Alcaldía - N° 254-2024-MDL-"A"

Lagunas, 17 de diciembre del 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS

#### VISTO:

Informe N° 854-2024-MDL-SGPyPI, de fecha 12 de diciembre de 2024, Informe N° 126-2024-ALE-AMSN/MDL, de fecha 16 de diciembre de 2024, Proveído de Gerencia Municipal con fecha 17 de diciembre de 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades", señala que (...) "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el marco normativo, de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo generar contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 45 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1440; los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites con arreglo al procedimiento establecido a través de 1) Modificaciones en el Nivel Institucional, y 2) Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el literal 1, numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 señala que los Créditos Suplementarios son incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional;

Que, conforme al inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los saldos de balance están constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía; y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS



Que, según numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de los saldos de balance y las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; disponiendo que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas y se realizan teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, según corresponda;

Que, mediante Informe N° 854-2024-MDL-SGPyPI, de fecha 12 de diciembre del 2024, el (e) de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita aprobar la DESAGREGACIÓN DE RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Y RECURSOS DETERMINADOS, POR LA INCORPORACION DE MAYORES RECURSOS VIA CREDITO SUPLEMENTARIOS, por el monto incorporado de S/ 149,368.00 (Ciento cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y ocho y 00/100 soles) para el año fiscal 2024 en el presupuesto institucional de la municipalidad distrital de Lagunas tal como se muestra a continuación:

- ❖ S/ 12,530.00 (Doce mil quinientos treinta y 00/100 soles) de recaudación de mayores ingresos provenientes de derechos de vigencia de minas de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

<b>INGRESOS</b>	<b>En Soles (S/)</b>
<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>S/ 12,530.00</b>
1.5.1.2.2.1 Derechos de vigencia de minas	S/ 12,530.00
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/ 12,530.00</b>

<b>EGRESOS</b>	<b>En Soles (S/)</b>
SECCIÓN SEGUND	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 301541 Municipalidad distrital de Lagunas
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PROYECTO	: 2000634 Fortalecimiento institucional
OBRA	: 6000034 Fortalecimiento institucional
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 Recursos Directamente Recaudados
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.6 Adquisición de activos no financieros
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/ 12,530.00</b>

- ❖ S/ 86,351.00 (Ochenta y seis mil trescientos cincuenta y uno y 00/100 soles) de obtención de mayores ingresos de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, del rubro Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones.

<b>INGRESOS</b>	<b>En Soles (S/)</b>
<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>	
<b>Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones</b>	<b>S/ 86,351.00</b>
1.4.1.4.1.1 Canon petrolero	S/ 86,351.00



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS



**TOTAL PLIEGO** S/ 86,351.00

**EGRESOS** En Soles (S/)

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
 PLIEGO : 301541 Municipalidad distrital de Lagunas  
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
 ACTIVIDAD : 5000932 Mantenimiento de equipo mecánico  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados  
 GENÉRICA DEL GASTO : 2.3 Bienes y Servicios

**TOTAL PLIEGO** S/ 86,351.00

- ❖ S/ 50,387.00 (Cincuenta mil trescientos ochenta y siete y 00/100 soles) de obtención de mayores ingresos por saldos de balance de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, del rubro Fondo de Compensación Municipal.

**INGRESOS** En Soles (S/)

**RECURSOS DETERMINADOS**  
**Fondo de Compensación Municipal** S/ 50,387.00  
 1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance S/ 50,387.00

**TOTAL PLIEGO** S/ 50,387.00

**EGRESOS** En Soles (S/)

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
 PLIEGO : 301541 Municipalidad distrital de Lagunas  
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados  
 GENÉRICA DEL GASTO : 2.3 Bienes y Servicios  
**TOTAL PLIEGO** S/ 50,387.00

Que, mediante Informe N° 126-2024-DECB-ALE/MDL, de fecha 16 de diciembre de 2024, el Asesor Externo de la MDL, es de la OPINIÓN que, es PROCEDENTE la DESAGREGACIÓN DE RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Y RECURSOS DETERMINADOS, POR LA INCORPORACION DE MAYORES RECURSOS VIA CREDITO SUPLEMENTARIOS, por el monto incorporado de S/ 149,368.00 (Ciento cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y ocho y 00/100 soles) para el año fiscal 2024 en el presupuesto institucional de la municipalidad distrital de Lagunas, debiendo expedirse el acto resolutivo respectivo.

Que, mediante Proveído S/N emitido por Gerencia de fecha 17 de diciembre de 2024, deriva los actuados a la Secretaría General para su aprobación mediante acto resolutivo.

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972, 'Ley Orgánica de Municipalidades', en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS



SE RESUELVE:

## ARTÍCULO PRIMERO. – DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

**APROBAR**, la DESAGREGACIÓN DE RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Y RECURSOS DETERMINADOS, POR LA INCORPORACION DE MAYORES RECURSOS VIA CREDITO SUPLEMENTARIOS, por el monto incorporado de S/ 149,368.00 (Ciento cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y ocho y 00/100 soles), para el año fiscal 2024 en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Lagunas, de acuerdo al siguiente detalle:

- ❖ S/ 12,530.00 (Doce mil quinientos treinta y 00/100 soles) de recaudación de mayores ingresos provenientes de derechos de vigencia de minas de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.



<b>INGRESOS</b>	<b>En Soles (S/)</b>
<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>S/ 12,530.00</b>
1.5.1.2.2.1 Derechos de vigencia de minas	S/ 12,530.00

**TOTAL PLIEGO** **S/ 12,530.00**



**EGRESOS** **En Soles (S/)**

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 301541 Municipalidad distrital de Lagunas
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PROYECTO	: 2000634 Fortalecimiento institucional
OBRA	: 6000034 Fortalecimiento institucional
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 Recursos Directamente Recaudados
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.6 Adquisición de activos no financieros

**TOTAL PLIEGO** **S/ 12,530.00**

- ❖ S/ 86,351.00 (Ochenta y seis mil trescientos cincuenta y uno y 00/100 soles) de obtención de mayores ingresos de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, del rubro Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones.

<b>INGRESOS</b>	<b>En Soles (S/)</b>
<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>	
<b>Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones</b>	<b>S/ 86,351.00</b>
1.4.1.4.1.1 Canon petrolero	S/ 86,351.00

**TOTAL PLIEGO** **S/ 86,351.00**

**EGRESOS** **En Soles (S/)**

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 301541 Municipalidad distrital de Lagunas
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD	: 5000932 Mantenimiento de equipo mecánico
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS



TOTAL PLIEGO

S/ 86,351.00

- ❖ S/ 50,387.00 (Cincuenta mil trescientos ochenta y siete y 00/100 soles) de obtención de mayores ingresos por saldos de balance de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, del rubro Fondo de Compensación Municipal.

<b>INGRESOS</b>	<b>En Soles (S/)</b>
<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>	
<b>Fondo de Compensación Municipal</b>	<b>S/ 50,387.00</b>
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	S/ 50,387.00
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/ 50,387.00</b>

<b>EGRESOS</b>	<b>En Soles (S/)</b>
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 301541 Municipalidad distrital de Lagunas
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD	: 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/ 50,387.00.</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **PRECISAR** que, la presente aprobación, al ser un tema eminentemente técnico del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se encuentra bajo responsabilidad exclusiva del funcionario que ha propuesto y elaborado la misma.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas competentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR**, a la Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lagunas-Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

71 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LAGUNAS - AYABACA  
*Serafin Calle Marchena*  
Serafin Calle Marchena  
ALCALDE